

## **JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (C)**

Popayán, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

### **Auto Interlocutorio No. 42**

Vía correo electrónico la abogada Martha Lucia Almeida solicita se expida certificación sobre la existencia del proceso de la referencia, indicando el objeto de las pretensiones, cuantía de las mismas, medidas cautelares, como el estado actual del proceso, a fin de que obre como prueba dentro del proceso que cursa en el Juzgado Primero Laboral de éste Circuito adelantado por JAIRO OMIRO GALVIS ROSERO contra PORVENIR S.A. con radicado 2020-166 , por lo cual solicita se envíe certificación a dicho Despacho al correo del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Popayán [j01lapayan@ramajudicial.gov.co](mailto:j01lapayan@ramajudicial.gov.co).

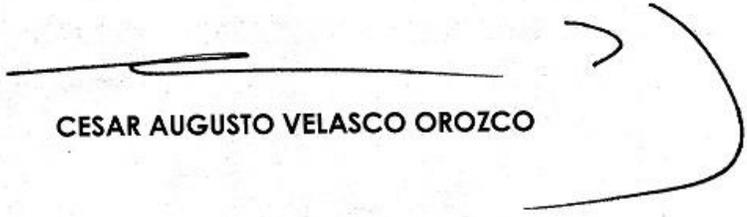
Teniendo en cuenta que tal solicitud es procedente, se ordenará la expedición de la certificación solicitada. Sin embargo, la misma se remitirá al correo electrónico de la apoderada solicitante, en tanto, dicha documental no ha sido requerida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Popayán.

### **DISPONE,**

EXPEDIR CERTIFICACION del estado del Proceso Ejecutivo Laboral interpuesto por PORVENIR contra GONZALEZ RODRIGUEZ Y CIA S EN C, remitiendo la misma al correo electrónico de la abogada solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

  
**CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO**